

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *12* de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Pública N° 336/87 a los efectos de lograr la locación del servicio de "búsqueda de personas", por el término de doce (12) meses a partir de la entrega de los equipos, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, al Departamento de Sistemas y Procedimientos y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 554 de fecha 26 de junio ppdo. (Confr. fs. 153), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 185.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar -atento a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 185- las ofertas Nros. 1, 2 y 3.-

2°) Declarar desierta la Licitación Pública N° 336/87 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



JOSE SEVERO CABALLERO